



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución Nº 118/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación del alumno José Salvador PIETRANTUENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Investigación Operativa, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 118/2018 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 118/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar la aprobación de la asignatura Investigación "2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



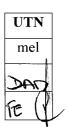
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Operativa, rendida con anterioridad a la aprobación de su correlativa Matemática Financiera, al alumno José Salvador PIETRANTUENO, Legajo N° 3899, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 352/2019



Ing HÉCYOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior